



RESOLUCION Nº **0054**
NEUQUEN, **30 ENE 2018**

VISTO :

Las Solicitudes Nº 52451/D, Nº 52456/D y Nº 52459/D, emitidas por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de mobiliario de oficina consistente en: nueve (9) escritorios rectos de 120 cm. de largo x 70 cm. de profundidad, con 2 cajones con cerradura - línea E18 - marca Ceriotti, seis (6) mesas de PC con bandeja deslizante de 90 cm. de ancho x 45 cm. de profundidad - línea E18 - marca Ceriotti, seis (6) sillas altas giratorias con apoya brazos fijos, con regulación de la altura neumática, con sistema de contacto permanente, tapizado color negro en tela o eco cuero - modelo lógica - marca Rolic, quince (15) mesas multiuso rectangulares de 200 cm. de largo x 80 cm. de profundidad, con estructura fija metálica y tapa en MDF - marca Equipamientos 25 de Mayo y treinta y seis (36) sillas universitarias anti golpes con paleta, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03036911, Nº CONVE-2016-02980916 y Nº CONVE-2016-03195392, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO;

Que se adjunta en actuaciones Nota Nº 051/18 D.G.A., emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y los artículos Nº 72 punto b) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, atento a la proximidad de la fecha de rendición estipulada para el día 31/01/2018 respecto a los convenios antes mencionados, no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que el gasto resultante de las solicitudes se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 1817, Nº 1818 y Nº 1819, según consta en las planillas SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 72/2018, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 29 de enero de 2018, a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro, recepcionándose dos (2) propuestas, correspondientes a las firmas: ESMET S.A., por un importe total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Ciento Veinticinco (\$ 229.125.-) y FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L. por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 289.800.-);

Que analizadas las mismas y contando con la intervención del Director Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar la presente a las firmas: ESMET S.A. por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 4, 5, 9, 10, 14 y 15 y a FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L., por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 72/2018, tramitada para la adquisición de -----mobiliario de oficina consistente en: nueve (9) escritorios rectos de 120 cm. de largo x 70 cm. de profundidad, con 2 cajones con cerradura - línea E18 - marca Ceriotti, seis (6) mesas de PC con bandeja deslizante de 90 cm. de ancho x 45 cm. de profundidad - línea E18 - marca Ceriotti, seis (6) sillas altas giratorias con apoya brazos fijos, con regulación de la altura neumática, con sistema de contacto

ESTAMPADO Y FIRMA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

permanente, tapizado color negro en tela o eco cuero - modelo lógica - marca Rolic, quince (15) mesas multiuso rectangulares de 200 cm. de largo x 80 cm. de profundidad, con estructura fija metálica y tapa en MDF - marca Equipamientos 25 de Mayo y treinta y seis (36) sillas universitarias anti golpes con paleta, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03036911, Nº CONVE-2016-02980916 y Nº CONVE-2016-03195392, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

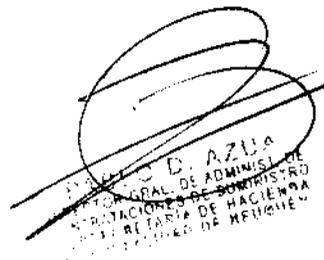
ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 72/2018, para la adquisición de mobiliario de oficina a -----las firmas: ESMET S.A. - CUIT Nº 30-60500898-0, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 4, 5, 9, 10, 14 y 15, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Veinte (\$ 157.020.-) y FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L. - CUIT Nº 30-68445229-7, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, por un importe total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 53.400.-), según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información -----Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS Y CONTRIBUCIONES DE BARRIO
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha 02/02/2018